



PROCESO DE RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE 2021

Para el proceso de renovación de las patentes de alcoholes correspondiente al segundo semestre del año 2021, y con el objeto de dar cumplimiento a la normativa que señala la Ley 18.695, Artículo 65° Letra ñ), Ley 19.925, y la Ordenanza Municipal N°27 sobre patentes de Alcoholes es obligatorio presentar desde el 02 de mayo hasta el 15 de junio de 2021, a la Dirección de Rentas ubicada en calle Eyzaguirre N° 450 primer piso, los siguientes antecedentes

1.- PERIODO DE PRESENTACIÓN

- **02 de mayo de 2021 al 15 de junio de 2021**

2.- DOCUMENTOS A PRESENTAR TITULARES, ARRENDATARIOS, SOCIOS, MIEMBROS DIRECTORIOS Y SOCIEDADES

- Certificado de antecedentes para fines especiales otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Declaración Jurada Notarial no estar afecto a las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Certificados de los Juzgados de Policía local de San Bernardo que acrediten el no haber sido sancionado por infringir la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, respecto del o los solicitantes.
- Copia de inscripción de la constitución de Sociedad Anónima con anotaciones marginales, acta de accionistas, y certificado de miembros del Directorio emitido por el gerente general, solamente Sociedades Anónimas.
- Certificado de Vigencia de la sociedad del Registro de Comercio y acta de accionistas solamente de sociedades SpA, E.I.R.L y Limitadas.
- Informe de Prefectura de Maipo de Carabineros de Chile, solamente Club Social.
- Declaración Renta año 2021 formulario 22, contrato de arriendo notarial, solamente arrendatarios.

3.- OBLIGADOS A PRESENTAR DOCUMENTOS

- Personas naturales titulares de la patente.
- Sociedades de responsabilidad limitada (EIRL) por cada uno de sus socios
- Sociedades por acciones SpA, por cada uno de sus socios.
- Sociedades anónimas S.A. por cada miembro del directorio y representante legal,
- Sociedades de responsabilidad limitada Ltda., por cada socio.
- Patentes arrendadas, arrendatario toda la documentación, dueño o representante legal solamente certificado de antecedentes para fines especiales emitido por el Servicio de Registro Civil e identificación.
- Club social, miembros del directorio.

EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN O PRESENTARLA INCOMPLETA DARÁ MOTIVO A LA NO RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES.

Consultas al correo electrónico alcoholes@sanbernardo.cl

Indicando N° Rol de la patente

**DIRECCIÓN DE RENTAS
PATENTES DE ALCOHOLES**

ETB/fol